REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ OCTAVO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **086** **Fecha Estado:** 31/05/2023 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820220022000	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	EDITORES DE PUBLICIDAD SAS	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, ordena devolver demanda y anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales. Ordena archivo, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	30/05/2023		
05001410500820220026800	Ordinario	MARIA AMPARO ECHEVERRY DE ARANGO	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso A los Juzgados Laborales del Circuito (reparto) para que conozcan del proceso en el grado jurisdiccional de consulta.	30/05/2023		
05001410500820220041100	Ordinario	ROBERTO LUIS CIRO GOMEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	30/05/2023		
05001410500820220041900	Ordinario	MARIA VICTORIA MARIN MEJIA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	30/05/2023		
05001410500820220042400	Ordinario	RAMIRO DE JESUS BOTERO CORRALES	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	30/05/2023		
05001410500820220049300	Ordinario	LEON DARIO PINEDA POSADA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas a cargo de la parte demandada, ordena el archivo del proceso.	30/05/2023		
05001410500820220063000	Ordinario	JOSE LUBIN CALDERON CARDONA	DAMXPRESS SAS	Auto que aprueba transacción en consecuencia, se ordena la terminación del proceso y el archivo del expediente, previas las anotaciones en los registros.	30/05/2023		
05001410500820220071800	Ordinario	INTEGRAL S.A.	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la demandada y en consecuencia, se fija fecha para realizar la audiencia del artículo 72 del CPTSS, para el TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.), diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual. El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto. Se le reconoce personería a la Dra. Marta Cecilia Bernal Pérez para que represente los intereses de la EPS SURAMERICANA S.A.	30/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230020800	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	PRODUCTOS LOJIA S.A.S	Auto resuelve retiro demanda Se acepta el retiro de la demanda, ordena devolver demanda y anexos sin necesidad de desglose y, al ser de un proceso en formato electrónico, será puesto a disposición de la parte por medios digitales. Ordena archivo, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.	30/05/2023		
05001410500820230027500	Tutelas	LUIS FERNANDO MONTOYA PEREZ	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S S.A - SAVIA SALUD	Auto decide incidente No se inicia el trámite incidental propuesto por la parte accionante al no evidenciarse incumplimiento frente a la orden judicial proferida por este Despacho en la sentencia de tutela. Se ordena el archivo de las diligencias.	30/05/2023		
05001410500820230037500	Tutelas	YEINNY DANITZA MOGROVEJO MONTERREY	COOSALUD EPS	Auto que da por terminado incidente Se da cierre al incidente de desacato por cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela de primera instancia proferida por este Despacho y se ordena el archivo de las diligencias.	30/05/2023		
05001410500820230041100	Ordinario	MARIO DE JESUS ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y se fija fecha para que tenga lugar la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, para el DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM.) El link para acceder a la diligencia virtual está contenido en el presente auto.	30/05/2023		
05001410500820230041400	Ordinario	SUSANA LOPEZ LONDOÑO	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto rechaza demanda Por no subsanar, ordena el archivo de las diligencias, además de devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	30/05/2023		
05001410500820230042400	Ordinario	JULIO CESAR ESTRADA QUIROZ	ADRIANA MARIA GONZALEZ RESTREPO	Auto rechaza demanda Por no subsanar, ordena el archivo de las diligencias, además de devolver la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.	30/05/2023		
05001410500820230046800	Tutelas	YELITZA POLO MARTINEZ	SALUD TOTAL	Auto inadmite tutela y concede a la parte accionante el término de DOS (2) DÍAS HÁBILES, siguientes a su notificación, para corregir lo advertido, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, so pena de rechazo de la acción. Una vez se cumpla con lo requerido se resolverá la medida provisional solicitada	30/05/2023		

ESTADO No. **086** **Fecha Estado:** 31/05/2023 **Página:** **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)